

NUMERO 2017-09-01-34-P01301

**REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA CIMAGRO
S.A.-----
CUANTIA:INDETERMINADA**



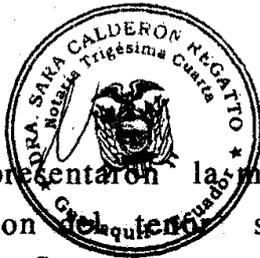
**NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR**



**DEL CANTON
GUAYAQUEL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador al **PRIMER** día del mes de **JULIO** del año **DOS MIL TRECE**; ante mí, Doctora **SARA CALDERON REGATTO**, **NOTARIA TITULAR ~~TRIGESIMA CUARTA~~** de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la siguiente persona, señora **ROSA DELIA NUQUES CABANILLA**, quien declara ser de estado civil casada, Ejecutiva, con cédula de ciudadanía número uno dos cero cero siete seis dos ocho uno uno, en representación de la Compañía **CIMAGRO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz como documento habilitante.- La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me

000000



presentaron la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la **REFORMA DE ESTATUTOS** de una compañía anónima, de conformidad con los enunciados que seguidamente se detallarán.-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **ROSA DELIA NUQUES CABANILLA**, por los derechos que representa de la compañía **CIMAGRO S.A.**, en su calidad de Gerente General, cuenta además con la correspondiente autorización de la junta general.-----

SEGUNDA; ANTECEDENTES.- a) La Compañía **CIMAGRO S.A.**, se constituyó mediante la escritura pública autorizada por la Notaría Novena de Guayaquil, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el día doce de Junio del mismo año.- b) Mediante la escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil, de fecha veintiuno de Mayo del dos mil uno, la Compañía, realizó la conversión de su capital; aumentó el capital social y reformó sus estatutos, lo cual fue inscrito con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil uno.- c) Finalmente, mediante resolución de junta general de accionistas

NOTARIA
TRIGÉSIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO



de la empresa de fecha veintiocho de mayo del dos mil trece, la Compañía resolvió Reformar el Artículo Tercero del estatuto social, en el cual se suprimió el literal "O" y se reformó el literal "N", en los términos constantes en la referida acta, autorizándose además a la Gerente General para que concurra a elevar la respectiva escritura pública, contentiva de tales cambios.-----

TERCERO: REFORMA ESTATUTARIA.- Con los antecedentes expresados en líneas anteriores, la señora **ROSA DELIA NUQUES CABANILLA**, por los derechos que representa de la compañía **CIMAGRO S.A.** en su calidad de representante legal, contando además con la autorización de la junta general, tiene a bien declarar: **UNO:** Que a partir del veintiocho de mayo del dos mil trece, se **REFORMA** el **ARTICULO TERCERO** del estatuto social, en sus literales "N" y "O", en los siguientes términos: **LITERAL N**, se reforma en los siguientes términos: "La Empresa prestará el asesoramiento en adquisiciones de suministros y materiales de oficina, técnicos, vehiculares, industriales, etcétera.- También lo hará en actividades administrativas relacionadas con el asesoramiento, contratación, evaluación, capacitación y control de personal; además brindará asesoría sobre estudios de mercados; asesoría en impactos

000000



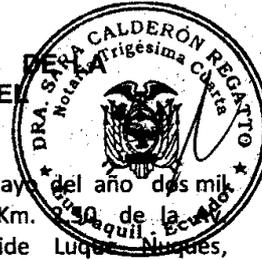
ambos fines; evaluación de trabajos en zonas de riesgo, todo lo cual lo hará con su propio personal especializado". **LITERAL O:** Suprimido.--

CUARTO: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-

La representante legal de la empresa, por los derechos que representa, tiene a bien declarar, bajo la gravedad del juramento, que: Uno) La empresa no ha realizado trabajos con el Estado, organismos públicos ni con empresas que tienen financiamiento del estado; Dos) Que **CIMAGRO S.A.**, no es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Tres) Que la empresa no es deudora de ningún organismo del sector público.-----

QUINTA: DOCUMENTOS: Además de insertar el texto del acta de la Junta General de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento incorpore señora Notaria el nombramiento de Gerente General de la Compañía.- Del contenido de la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz que reposa en la Notaria Novena del Cantón Guayaquil de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía.- Inserte usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de esta escritura.- Firmado) Abogado Julián Fajardo Aguilar, con Foro número cero nueve- mil novecientos setenta y ocho- dieciséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA,**

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA CIMAGRO S.A. CELEBRADA EN
DÍA 28 DE MAYO DEL 2013.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 19h30, en su local social situado en el Km. 3.50 de la Av. Carlos Julio Arosemena, se reúnen los señores Claudio Olavide Luque Nuques, Andrés Enrique Luque Nuques, Ricardo Andrés Luque Nuques, y, Roberto Xavier Luque Nuques, propietarios de 300 acciones cada uno, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quienes conforman íntegramente el capital social de la empresa CIMAGRO S.A., se encuentra presente también la señora Rosa Delia Nuques Cabanilla, en calidad de Gerente General, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.-Reformar el **ARTICULO TERCERO** del estatuto social, así como autorizar al representante legal para que otorgue la respectiva escritura pública.- Como director de la asamblea se designa al accionista Claudio Luque y como secretaria de la reunión a la Gerente General, Rosa Delia Nuques.- Al instalarse la reunión la secretaria forma al lista de los asistentes y manifiesta que se encuentra presente en la sala íntegramente el capital social, por lo que la sesión es válida.- Acto seguido, la gerente general toma la palabra y señala a los presentes: Que al momento de constituirse la empresa, entre sus objetivos sociales, están los literales "N" y "O" del artículo Tercero del estatuto social, mismo que rezan textualmente: **Literal "N"**: " *Las actividades propias de la construcción, tales como la construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares, y toda clase de edificios, condominios, centros comerciales, , industriales y residenciales* "; **literal "O"** *La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios y de terceros* "; actividades que si bien es cierto están contempladas en el estatuto, la empresa nunca ha realizado trabajos de esa naturaleza.- Que actualmente existe la Ley, de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y su Reglamento, el Estado a través de la Unidad de Análisis Financiero, (UAF), que es su brazo operativo, ha dispuesto que muchas actividades como la construcción y la compraventa o corretaje de inmuebles sean obligatoriamente declaradas a dicha Institución, aunque solo esté como un enunciado en el estatuto, es decir, debe cumplir con una serie de requisitos que hacen engorroso y caro ese control; que CIMAGRO solo por tener como unos de sus objetivos sociales dedicarse a la construcción y compraventa de inmuebles, está obligada a someterse a la serie de controles que se han dispuesto para las empresas que se dedican a este tipo de actividad, lo cual no se justifica, en nuestro caso, ya que tales actividades nunca las hemos utilizado, mucho menos ahora.- Como es conocido por los señores accionistas, la empresa en los últimos años ha estado prestando servicios de alquiler de vehículos a otras empresa, lo cual se ha dado hasta los primeros meses de este ejercicio; que desde marzo de este año, la empresa ha venido dedicándose al asesoramiento en compras y suministros de materiales, en actividades administrativas relacionadas con el asesoramiento y control de personal, nóminas de trabajadores, proveedora de materiales e insumos de oficina, etc., lo cual ha sido acogido por nuestros clientes, de tal manera que bien

000000



en esta actividad de asesoramiento y suministros, sin que los gastos que estén sujetos al control de la UAF ni tener que realizar los gastos relacionados con la información que se debe proporcionar a dicha institución, puesto que las actividades propuestas no están dentro de las que deben ser informadas a ellos.- Que en días pasados, ya recibimos de la UAF, un correo electrónico en la que se nos señaló la obligación de presentar una serie de informes mensuales, sólo por tener como parte del objeto social las actividades de la construcción y compraventa de inmuebles, por lo que para evitarnos ese control y no incurrir en un gasto innecesario, lo mejor es que procedamos a reformar el literal N, es decir, todo lo relacionado a la construcción; así como suprimir el literal O.- Que en tal virtud sugiero que la reforma al literal N del artículo Tercero del estatuto, sea sustituido por el siguiente " La empresa prestará el asesoramiento en adquisiciones de suministros y materiales de oficina, técnicos, vehiculares, industriales; etc. también lo hará en actividades administrativas relacionadas con el asesoramiento, contratación, evaluación, capacitación y control de personal; además brindará asesoría sobre estudios de mercado; asesoría en impactos ambientales, evaluación de trabajos en zonas de riesgo; todo lo cual se hará con su personal especializado".- Literal O : Suprimido; Escuchado la exposición que antecede, los accionistas que conforman la sala, deliberan unos instantes luego de lo cual, resuelve aprobar por unanimidad la moción que antecede.- Finalmente, la sala dispone que la representante legal de la empresa, comparezca a otorgar la correspondiente escritura pública que contenga la reforma aprobada del estatuto; de igual manera dispone que dicha funcionaria, comunique o informe a la Unidad de Administración Financiera (UAF), haciéndole conocer que esta empresa ya no está obligada a remitir ninguna información de la que ellos son titulares, por cuanto su actividad comercial ya no estará relacionada con la construcción ni con actividades relacionadas con la compraventa y administración de inmuebles.- No habiendo nada más de que tratar, la sesión se suspende por espacio de quince minutos para que la secretaria redacte el acta correspondiente; reinstalada luego, la señora secretaria leyó todo lo que antecede, sin que nadie haga objeciones o reparos, por lo tanto la firman todos los presentes en señal de aceptación.- Firmado Claudio Olavide Luque Nuques, director, accionista; Rosa Delia Nuques Cabanilla, Gerente General, secretaria; firmado Andrés Luque Nuques, accionista; Ricardo Andrés Luque Nuques, Accionista ; y, Roberto Xavier Luque Nuques, accionistas.- Certifico que la presente copia es igual a su original, al que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, mayo 28 del 2013.- Lo certifico.-

Rosa Delia Nuques Cabanilla
Gerente General - Secretaria

Guayaquil, Julio 28 del año 2008



Señora
ROSA DELIA NUQUES CABANILLA DE LUQUE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que la Junta General de accionistas de la compañía CIMAGRO S.A. en su sesión llevada a cabo en la presente fecha, por unanimidad de votos, resolvió Reelegirla en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, para un nuevo período de CINCO AÑOS.- Corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, tal como lo señalan los estatutos sociales de la empresa.-

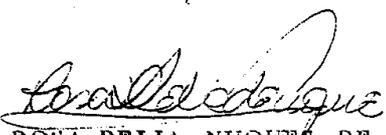
CIMAGRO S. A. se constituyó en la notaría Novena de Guayaquil a cargo de la Abg. Gloria Lecaro de Crespo, con fecha 28 de mayo del año 1998, debidamente inscrita el 12 de junio del mismo año.-

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión administrativa, le reitero mis sentimientos de consideración y estima, y quedo,

Cordialmente,


ING. CLAUDIO LUQUE RIVAS
Director de la Junta

Guayaquil, Julio 28 del año 2008.- RAZON: sienta como tal, que impuesto del contenido del presente nombramiento, lo acepto.-


ROSA DELIA NUQUES DE LUQUE
C.C. 1200762811

000000

NUMERO DE REPERTORIO: 42.439
FECHA DE REPERTORIO: 12/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:04



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Agosto del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CIMAGRO S.A., a favor de ROSA DELIA NUQUES CABANILLA
DE LUQUE, a foja 95.907, Registro Mercantil número 16.958.

ORDEN: 42439



\$ 9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991450297001
RAZON SOCIAL: CIMAGRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRCS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NUÑEZ CABANILLA ROSA DELIA
CONTADOR: FAJARDO AGUILAR JULIAN FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/06/1998 FEC. CONSTITUCION: 12/06/1998
FEC. INSCRIPCION: 08/07/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 24/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO OROQUIFA Teléfono De Referencia: 042201162
Teléfono De Referencia: 042201009

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Andrés Pastor Ronquillo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 24/09/2009

000000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991450297001
RAZON SOCIAL: CIMAGRO S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MAT. INICIO ACT. 12/06/1999

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
Referencia: JUNTO AL EDIFICIO ORQUIFA Kilómetro: 2.5 Teléfono De Referencia: 042201182 Teléfono De Referencia:
042201009



Andrés Herrera Ronquillo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Licuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 24/09/2009

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
PÚBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO



LEIDA, esta escritura de principio a fin, por la
Notaria en alta voz a los comparecientes, la
aprueban en todas sus partes se afirman y ratifican
y suscriben en unidad de acto y conmigo la
Notaria DOY FE.

P' COMPAÑIA CIMAGRO S.A.
RUC.# 0991450297001

Rosa Delia Nuques Cabanilla

ROSA DELIA NUQUES CABANILLA
GERENTE GENERAL
C.C.# 120076281-1
C.V# 296-0189

LA NOTARIA

Sr.

DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA TITULAR XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho
días del mes de agosto del dos mil trece.-

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL



Sr.
Dra. Sara Calderón R.
NOTARIA



0000007

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo, de la Resolución número **SC-IJ- DJD-G-TRECE- CERO CERO CERO CINCO NUEVE CUATRO UNO**, de fecha nueve de octubre del dos mil trece, suscrita por la Abogada Dorys Alvarado Benites, DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (ENCARGADA) se toma nota al margen de la aprobación en la presente escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CIMAGRO S.A** Guayaquil, catorce del mes de octubre del dos mil trece. -/

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL
[Handwritten Signature]
Dra. Sara Calderón R
NOTARIA



2000006

DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CIMAGRO S.A."** VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN **SC-IJ-DJC-G-13-0005941**, EXPEDIDA EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, SUSCRITA POR LA ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CIMAGRO S.A.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, **Diecisiete** de Octubre del año dos mil trece.-



Dra. Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



000000

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 47.928
FECHA DE REPERTORIO: 21/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005941, dictada el 9 de octubre del 2013, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía CIMAGRO S.A., de fojas 143.205 a 143.225, Registro Mercantil número 18.715. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 47928



Guayaquil, 24 de octubre de 2013


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

000010

Nº 0002643

